



Resolución Directoral

Lima, 12 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 326-2025/MINSA, la Resolución Directoral N° 309-2024-DG/HLEV, la Resolución Directoral N° 364-2024-DG/HLEV, la Resolución Directoral N° D000045-2025-DG-HLEV y el Memorandum N° 000131-2025-DG-HLEV, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 14.1 de la Resolución Ministerial N° 002-2025-MINSA, se delega durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: "a) *Designación en cargo de confianza o libre designación, salvo lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 1 de la presente resolución*";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 326-2025/MINSA de fecha 09 de mayo de 2025, se designó al M.C. CIRO LIBERATO RAMÓN, como Titular de la Unidad Ejecutora 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2024-MINSA de fecha 11 de enero de 2024, se encargó la conducción de la Unidad Ejecutora 150. Hospital de Lima Este – Vitarte al Titular de la Unidad Ejecutora 148. Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, merito a ello, contando con las facultades conferidas, se ha visto por conveniente dar termino a las designaciones de las siguientes Departamentos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONARIO	DOCUMENTO
MAX BENDEZU JAIME	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	RD.N°309-2024-DG/HLE-V
JOHAN EDUARDO MEDRANO ALVAREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN QUIRURGICA	RD.N°364-2024-DG/HLE-V
SONIA DEL CARMEN ORDOÑEZ CORONADO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	RD.N°D000045-2025-DG/HLEV

Que, en ese sentido, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y, siendo facultad del Titular de la entidad, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, que da termino a la designación de funciones del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, del Departamento de Atención Quirúrgica y el Departamento de Enfermería, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con la visación de la Dirección General del Hospital de Lima Este-Vitarte;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TÉRMINO A LA DESIGNACIÓN de funciones de los siguientes funcionarios según resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONARIO	DOCUMENTO
MAX BENDEZU JAIME	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	RD.Nº309-2024-DG/HLE-V
JOHAN EDUARDO MEDRANO ALVAREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN QUIRURGICA	RD.Nº364-2024-DG/HLE-V
SONIA DEL CARMEN ORDOÑEZ CORONADO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	RD.NºD000045-2025-DG/HLEV

ARTÍCULO 2º. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER que los funcionarios que cesan el cargo, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que los funcionarios que cesen la carga, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (25) días hábiles siguientes, de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento..

ARTÍCULO 5º. - DISPONER, la notificación de la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para su cumplimiento, según las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 6º.- ENCARGAR, a la Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE

D. R. CIRO LIBERATO RAMÓN
CMP 41010 RNE 19612-21419
DIRECTOR GENERAL

CLR/

Distribución:

- () Dirección General
- () Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Departamento de Atención Quirúrgica
- () Departamento de Enfermería
- () Interesados
- () Archivo